

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ATENTAMENTE SE EXHORTA AL FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA QUE SE INVESTIGUE CON PERSPECTIVA DE GÉNERO EL HOMICIDIO DE LA ACTIVISTA FEMINISTA CECILIA MONZÓN PÉREZ, Y A LA COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, A FIN DE REVISAR LOS CASOS DE FEMINICIDIO EN LA ENTIDAD FEDERATIVA, CONFORME A LA NOTIFICACIÓN DE DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO DEL 08 DE ABRIL DEL 2019.

La suscrita, Nelly Maceda Carrera, diputada federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo dispuesto en el artículo octavo y décimo segundo del Reglamento para el Funcionamiento de la Comisión Permanente, somete a consideración del pleno de esta Comisión Permanente, proposición con punto de acuerdo por el que atentamente se exhorta al Fiscal General del Estado de Puebla, para que se investigue con perspectiva de género el homicidio de la activista feminista Cecilia Monzón Pérez, y a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, a fin de revisar los casos de feminicidio en la entidad federativa, conforme a la notificación de Declaratoria de Alerta de Violencia de Género del 08 de abril del 2019 al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Cecilia Monzón Pérez, Licenciada en Derecho por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP), con especialidad en Derecho Penal y con grado de Maestría en el Sistema Penal Acusatorio por el Instituto de Estudios Judiciales del Poder Judicial del Estado de Puebla, es, quien en vida encauzo su actividad profesional a favor de fortalecer y respaldar a cientos de mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, litigó desde una pensión alimenticia o custodia de menores, hasta la prosecución de los delitos causados por la violencia física ejercida a la mujer en el núcleo familiar o fuera de este.
2. Su experiencia profesional le llevó a instruir en distintas aulas universitarias y en el ámbito judicial obtuvo éxitos relevantes, uno de ellos fue la promoción del juicio para la protección de los derechos político - electorales del ciudadano, el cual obtuvo el reconocimiento a nivel nacional.
3. En la administración Pública destacó por su desempeño en distintos cargos públicos, ejerció como directora de Desarrollo Social del municipio de San Pedro Cholula; jefa de Transparencia y Acceso a la Información en la Fiscalía Anticorrupción, delegada del Instituto Poblano de la Juventud, coordinadora de la Cruzada Nacional contra el Hambre en San Andrés Cholula, entre otros puestos; manteniendo de manera aparejada una amplia actividad en la vida política del Estado.

4. Como distinguida activista y respetuosa a la agenda feminista, simpatizó con diversos colectivos a favor de una sociedad igualitaria, fue integrante de Mujeres Líderes de las Américas y de la Red Nacional Feminista, propugnó por los derechos de las trabajadoras del hogar, contribuyó al combate del lenguaje sexista y machista, fue promotora del derecho al aborto y gestora de la paridad partidaria entre otras contribuciones.
5. Cecilia fue asesinada este sábado 21 de mayo tras recibir varios impactos de bala mientras conducía en la vía Camino Real a Momoxpan, a la altura del Periférico Ecológico del municipio de San Pedro Cholula, donde según testigos, dos individuos a bordo de una motocicleta le dieron alcance y atentaron contra su vida.
6. Actualmente la Fiscalía General del Estado de Puebla tiene oficialmente registrados sólo 7 feminicidios perpetrados en lo que va del 2022¹, mientras que el Observatorio de Violencia Social y de Género de la Universidad Iberoamericana ha contabilizado hasta el pasado 08 de mayo, 19 probables feminicidios².
7. De acuerdo con el reporte “Información sobre violencia contra las mujeres”, Puebla a nivel nacional se colocó en el lugar once en casos de feminicidios, siendo la primera posición el Estado de México con 22 casos, seguido de Veracruz con 15 casos y en tercer lugar Nuevo León con 14 casos.³
8. El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) reveló que el número de mujeres víctimas de algún delito en México se incrementó en el primer trimestre del 2022, lo que representa un 9.5 % más que el mismo periodo de 2021.
9. A últimas fechas, los expedientes por delitos de feminicidios han sido cuestionados por los resultados de las investigaciones, generando señalamientos y demandas a la Fiscalía General de Puebla para su revisión y posterior destitución de autoridades que consideran responsables, así lo exige el Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio (OCNF), al denunciar irregularidades cometidas por la fiscal de feminicidios de Puebla, Celia Segreste Acevedo, y de Raquel Avendaño Fernández, encargada del despacho de la Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos de Violencia de Género, por presunta obstrucción a la justicia en el caso de Zyanya Figueroa Becerril⁴.
10. De acuerdo con la Fiscalía General del Estado (FGE), 229 poblanas han perdido la vida víctimas de feminicidio, entre el 1 de enero de 2015 al 31 de marzo de 2022, y hasta el día de hoy, se presume que muchos de sus feminicidas siguen en libertad.⁵
11. El 8 de abril del 2019 se notificó al Gobierno del Estado de Puebla, la resolución por la cual la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) determinó la emisión de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género

contra las Mujeres para 50 municipios de la Entidad, obligándolo a aceptar su responsabilidad ante el daño causado y su compromiso de repararlo, además de realizar las investigaciones correspondientes y sancionar los actos de las autoridades omisas o negligentes que llevaron a la violación de los derechos humanos de las víctimas⁶.

12. Los municipios sujetos a Alerta de Violencia de Género y sujetos a política sistemática y estandarizada de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres fueron: Acajete, Acatlán, Acatzingo, Ajalpan, Amozoc, Atempán, Atlixco, Calpan, Chalchicomula de Sesma, Chiautla, Chietla, Chignahuapan, Coronango, Cautlancingo, Cuetzalan del Progreso, Huachinango, Huejotzingo, Hueytamalco, Izúcar de Matamoros, Juan C. Bonilla, Libres, Los Reyes de Juárez, Ocoyucan, Oriental, Palmar de Bravo, Puebla, San Andrés Cholula, San Gabriel Chilac, San Martín Texmelucan, San Pedro Cholula, San Salvador EL Seco, Santiago Miahuatlán, Tecali de Herrera, Tecamachalco, Tehuacán, Tepanco de López, Tepatlaxco de Hidalgo, Tepeaca, Tepexi de Rodríguez, Tepeyahualco, Teziutlán, Tlacotepec de Benito Juárez, Tlaltenango, Tlaola, Tlapanalá, Tlatlauquitepec, Zacapoaxtla, Zacatlán, Zaragoza, Zoquitlán.

Cecilia Monzón Pérez fue víctima de un delito que vuelve a alterar el tejido social en nuestro país, por ello, es urgente que las autoridades redoblen esfuerzos para aplicar de manera efectiva y eficiente el Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en cada entidad federativa y, en consecuencia, la CONAVIM revise los casos de feminicidios registrados en el Estado de Puebla y las acciones que se realizan para implementar las propuestas derivadas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género del 08 de abril del 2019.⁷

En el Partido del Trabajo hacemos eco del compromiso social y la defensa de los derechos humanos, donde la lucha no termina hasta que se haga justicia.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Honorable Comisión Permanente el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Fiscal General del Estado de Puebla para que investigue con perspectiva de género y se esclarezca el homicidio de la activista feminista Cecilia Monzón Pérez, y que en el ámbito de sus atribuciones atienda las carpetas que presentan retrasos en las investigaciones por feminicidio, a fin de garantizar el acceso a una justicia pronta y expedita.

SEGUNDO. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), a fin de que se analicen los casos de feminicidio en el Estado de Puebla

y de ser necesario se reformule la coordinación entre los tres órdenes de gobierno para reducir el riesgo de más víctimas, conforme a lo ya señalado en la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género del 08 de abril del 2019.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, a los 25 días del mes de mayo de 2022.



NELLY MACEDA CARRERA
DIPUTADA FEDERAL

¹ <https://www.periodicoentral.mx/pagina-negra-s/feminicidios/fiscalia-de-puebla-tiene-registrados-7-feminicidios-hasta-abril-del-2022/39484/>

² <https://municipiospuebla.mx/nota/2022-05-08/puebla/crecen-hasta-19-los-feminicidios-en-puebla-este-2022-ibero>

³ <https://www.milenio.com/estados/puebla-11-nivel-nacional-feminicidios-2022>

⁴ <https://www.jornada.com.mx/2022/05/03/estados/025n2est>

⁵ <https://www.milenio.com/estados/principales-victimas-feminicidios-puebla-madres-familia#:~:text=De%20acuerdo%20con%20la%20Fiscal%C3%ADa,31%20de%20marzo%20de%202022.>

⁶ <https://www.gob.mx/conavim/prensa/declaratoria-de-alerta-de-violencia-de-genero-contra-las-mujeres-para-50-municipios-del-estado-de-puebla-196911?idiom=es#:~:text=El%20pasado%208%20de%20abril,Alerta%20de%20Violencia%20de%20G%C3%A9nero>

⁷ <https://www.gob.mx/inmujeres/acciones-y-programas/alerta-de-violencia-de-genero-contra-las-mujeres-80739>